

ACTA 11/2011 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fabero (León), siendo las veinte horas y treinta minutos del día 29 de septiembre de 2011, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ, se reúnen en primera convocatoria los miembros del Pleno de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del orden del día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria de la sesión ordinaria efectuada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre, que regula el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF:

ASISTENTES:

- D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ,
- D. JOSÉ MANUEL DIGÓN RODRÍGUEZ,
- D^a. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ FERNÁNDEZ,
- D. MANUEL LÓPEZ GARCÍA,
- D^a. ANA MARÍA VICENTE VEGA,
- D. DEMETRIO ALFONSO CANEDO,
- D^a. MARÍA PAZ MARTÍNEZ RAMÓN,
- D. FRANCISCO ROBLES RODRÍGUEZ,
- D^a. MARÍA DEL CARMEN TRABADO VALLEJO,
- D. PEDRO MONASTERIO RAMÓN,
- D^a. SUSANA FOLLA ABAD,
- D. JUAN CARLOS ALONSO GARCÍA,
- D^a. BELÉN RAMÓN GAVELA.

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, D. PEDRO TOMÁS GARCÍA ORDÓÑEZ, que da fe del acto.

Iniciada la sesión y en relación con los asuntos del orden del día, se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 6 DE JULIO DE 2011.

Pregunta el Sr. Presidente a los señores asistentes, conforme a lo establecido en el artículo 91 del ROF, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 de julio de 2011, que se les ha distribuido previamente con la convocatoria.

Por el portavoz del Grupo I.U., Sr. Alonso García, se pone de manifiesto que en el punto 8º del acta (“Régimen de indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación”) no se ha reflejado correctamente su intervención en el párrafo segundo y

en el párrafo quinto, ya que su propuesta fue que la cantidad que se ahorrara como consecuencia de la reducción de la cuantía de las asistencias se destinara a pagar la deuda pendiente, empezando por los proveedores del Ayuntamiento.

No formulándose ninguna observación, el Pleno del Ayuntamiento de Fabero, con la abstención de los seis Concejales del Grupo P.S.O.E., que no asistieron a la sesión y el voto favorable de los otros siete Concejales presentes, de los trece que componen la Corporación, acuerda aprobar el Acta de la sesión celebrada el día 6 de julio de 2011, con las rectificaciones derivadas de la observación formulada por el Sr. Alonso García.

2º.- FIESTAS LOCALES 2012.

Por el Secretario se da lectura a la parte dispositiva del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Juventud, Deportes y Servicios Sociales de 20 de septiembre de 2011.

No produciéndose debate, el Pleno del Ayuntamiento de Fabero, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos y con el objeto de que sean determinadas por la Autoridad Laboral competente y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León las Fiestas Locales para el año 2012, por unanimidad de los trece Concejales que componen la Corporación, acuerda:

1º.- Establecer como Fiestas Locales para el ejercicio 2012 los días **3 de febrero**, festividad de San Blas y **4 de diciembre**, Santa Bárbara.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del ROF, se da cuenta a la Corporación de los siguientes Decretos:

- Del Decreto nº **37/2011**, de 1 de abril, por el que se delegó en la Concejala D^a. M^a. del Carmen Trabado Vallejo la competencia para autorizar matrimonio Civil.
- De los Decretos de la Alcaldía nº **67/2011**, de 14 de junio a nº **167/2011**, de 26 de septiembre.

4º.- MOCIONES DE URGENCIA.

Finalizado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del ROF, algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

1.- Se somete a consideración del Pleno la aprobación del siguiente asunto, a propuesta del Grupo P.S.O.E., cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:

“M.^a Paz Martínez Ramón, como Portavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE, del Ayuntamiento de Fabero al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante ese pleno corporativo la siguiente

MOCIÓN

Como consecuencia de la crisis económicas las diferentes administraciones deben de poner en marcha planes de austeridad, garantizando el funcionamiento de los servicios, para que la población no se vea privada de ninguna de las prestaciones de las que viene disfrutando, debiendo aplicar recortes, como en los gastos de las indemnizaciones de los miembros de la corporación ,por ello se solicita por el pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Que las Indemnizaciones se fijen en las siguientes cuantías:

1.- Por asistencia a las sesiones del Pleno del Ayuntamiento:

- Alcalde**300,00 euros.**
- Concejales**85,00 euros.**

2.- Por asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local:

- Presidente de la Junta de Gobierno Local **300,00 euros.**
- Miembros de la Junta de Gobierno Local**130,00 euros.**

3.- Por asistencia a las sesiones de las Comisiones Informativas Permanentes:

- Presidente de la Comisión Informativa **300,00 euros.**
- Miembros de la Comisión Informativa **35,00 euros.**

Estas asistencias tendrán los siguientes límites para cada Concejal:

- *Pleno del Ayuntamiento: máximo doce al año.*
- *Junta de Gobierno Local: máximo treinta y seis al año.*
- *Comisiones Informativas Permanentes: máximo doce al año, con independencia del número de Comisiones Informativas de las que el Concejal sea miembro.*

En el caso de que el ejercicio del cargo no coincida con el año natural, el régimen de asistencias será proporcional al tiempo de desempeño del mismo.”

Toma la palabra el portavoz del Grupo I.U., Sr. Alonso García, para solicitar

al Secretario que explique el informe que ha emitido sobre este asunto con motivo de la denegación de la solicitud presentada por el grupo P.S.O.E. de convocatoria de pleno extraordinario.

Toma la palabra el Secretario para manifestar que en su informe no hizo referencia a ninguno de los puntos concretos sobre los que se solicitó la convocatoria de pleno extraordinario.

Se somete a continuación a votación la declaración de urgencia de la moción, declarándose la urgencia del asunto sometido a aprobación con el voto favorable de los seis Concejales del Grupo P.S.O.E. y de los dos Concejales del Grupo I.U. y el voto en contra de los tres Concejales del Grupo P.P. y de los dos Concejales del Grupo MASS, de los trece que componen la Corporación.

Se abre el debate del asunto, con la intervención de **la portavoz del Grupo P.S.O.E., Sra. Martínez Ramón**, que manifiesta que debido a la crisis económica, que está dando lugar a numerosos recortes, es necesario reducir las asignaciones a los Concejales para evitar que se reduzcan los servicios públicos a la población.

Toma la palabra el portavoz del Grupo I.U., Sr. Alonso García, para manifestar que comparte la idea de que es necesario reducir las asignaciones a los Concejales, aunque duda que esta moción se presentase si el P.S.O.E. siguiera gobernando en el Ayuntamiento. Manifiesta también que cree que existe un informe de Secretaría que hace referencia a esta cuestión.

Toma la palabra el Secretario, para manifestar que por orden de la Alcaldía emitió un informe sobre la solicitud de convocatoria por el Grupo P.S.O.E. de un pleno extraordinario y en dicho informe se analizó el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa para la solicitud y celebración de un pleno extraordinario a instancia de los Concejales, así como la posibilidad de su denegación, pero en ningún momento se entró en el análisis de los asuntos concretos sobre los que se solicitaba la convocatoria del pleno, entre ellos las cuantías de las asistencias a órganos colegiados.

Toma la palabra el portavoz del Grupo MASS, Sr. López García, para manifestar que en su opinión el portavoz del Grupo I.U. pregunta por el informe de Secretaría no sobre la cuantía concreta de las asignaciones, sino sobre la denegación del tratamiento de este asunto en el pleno extraordinario solicitado.

Toma la palabra el Secretario, para aclarar que los motivos concretos de la denegación de la solicitud de convocatoria del pleno extraordinario constan en el Decreto de la Alcaldía, no en el informe de Secretaría.

Interviene nuevamente el portavoz del Grupo MASS, para manifestar que la reducción de las asignaciones de los Concejales no se hizo en todos los años en los que el P.S.O.E. gobernó el Ayuntamiento, salvo cuando se impuso por el Gobierno Central la reducción de las retribuciones de los empleados públicos, ya que también se redujeron en la Administración del Estado las retribuciones de los cargos políticos. Por

eso le gustaría que también, por coherencia y teniendo en cuenta que un Concejal del P.S.O.E. del Ayuntamiento de Fabero es Diputado Provincial, propusiera al portavoz del Grupo P.S.O.E. en la Diputación Provincial de León la rebaja de un 30% de las asistencias a los órganos colegiados.

Interviene nuevamente el portavoz del Grupo I.U. para manifestar que votarán a favor de la reducción de las asignaciones, ya que el Secretario no ha informado que existan impedimentos para ello.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que hace suyas las manifestaciones del portavoz del Grupo MASS y añade que la crisis económica no empezó el 11 de junio de 2011, sino mucho antes, gobernando el P.S.O.E. el Ayuntamiento, y hay que recordar que en ese momento las asignaciones por asistencia a órganos colegiados eran superiores, puesto que en el Pleno del día 6 de julio se redujeron en un 10% a propuesta de esta Alcaldía, por lo que tratar ahora de justificar por el P.S.O.E. una nueva reducción amparándose en la crisis económica es un ejercicio de demagogia.

Manifiesta también que se votó en contra de la urgencia por motivos de coherencia, ya que no es admisible justificar la urgencia de esta moción por razón de la crisis económica, por lo que espera que otras mociones que presentará el equipo de gobierno por este motivo sean apoyadas por el P.S.O.E.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Fabero, con el voto a favor de los seis Concejales del Grupo P.S.O.E. y los dos Concejales del Grupo I.U., y el voto en contra de los tres Concejales del Grupo P.P. y los dos Concejales del Grupo MASS, de los trece que componen la Corporación, acuerda aprobar la moción que ha quedado transcrita.

2.- Se somete a consideración del Pleno la aprobación del siguiente asunto, a propuesta del Grupo P.S.O.E., cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:

“M^a. Paz Martínez Ramón, como Portavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE, del Ayuntamiento de Fabero al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante ese pleno corporativo la siguiente

MOCIÓN

El Pleno es el máximo órgano colegiado de la corporación. Se considera por este grupo político que delegar competencias del Pleno en otros órganos suponen limitar la participación de los concejales electos en el máximo órgano colegiado de la corporación, y en el que están representados todos los grupos políticos, elegidos por el pueblo, por ello se solicita por el pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Devolver las competencias delegadas del Pleno en la Junta de Gobierno al Pleno corporativo.”

Se somete a votación la declaración de urgencia de la moción,

declarándose la urgencia del asunto sometido a aprobación con el voto favorable de los seis Concejales del Grupo P.S.O.E. y de los dos Concejales del Grupo I.U. y el voto en contra de los tres Concejales del Grupo P.P. y de los dos Concejales del Grupo MASS, de los trece que componen la Corporación.

Se abre el debate del asunto, con la intervención de **la portavoz del Grupo P.S.O.E., Sra. Martínez Ramón**, que manifiesta que queda suficientemente justificada en el texto de la moción la razón por la que se propone la devolución de las competencias delegadas por el Pleno en la Junta de Gobierno Local.

Toma la palabra el portavoz del Grupo I.U., Sr. Alonso García, para manifestar que está de acuerdo con la propuesta, ya que Izquierda Unida siempre se mostró contrario a la delegación de las competencias del Pleno y se alegra de que el P.S.O.E. haga ahora esta propuesta, tras 24 años gobernando el Ayuntamiento, durante los cuales siempre delegó las competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local.

Toma la palabra el portavoz del Grupo MASS, Sr. López García, para manifestar que desde que él es Concejale de este Ayuntamiento es la primera vez que se propone que el pleno ejerza todas sus competencias, ya que cuando gobernó el P.S.O.E. siempre estuvieron delegadas en la Junta de Gobierno Local. Al gobernar con mayoría absoluta podía hacer lo que quisiera. Manifiesta también que los acuerdos de la Junta de Gobierno Local se conocen por todos los Concejales del Ayuntamiento, puesto que se les entregan las actas y considera que el P.S.O.E., en relación con la delegación de las competencias del Pleno, actúa según le interesa en cada momento. Manifiesta por último que no admite lecciones de democracia del P.S.O.E.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que se adhiere plenamente a los argumentos del portavoz del MASS.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Fabero, con el voto a favor de los seis Concejales del Grupo P.S.O.E. y los dos Concejales del Grupo I.U., y el voto en contra de los tres Concejales del Grupo P.P. y los dos Concejales del Grupo MASS, de los trece que componen la Corporación, acuerda aprobar la moción que ha quedado transcrita.

3.- Se somete a consideración del Pleno la aprobación del siguiente asunto, a propuesta del Grupo P.S.O.E., cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:

“M^a. Paz Martínez Ramón, como Portavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE, del Ayuntamiento de Fabero al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante ese pleno corporativo la siguiente

MOCIÓN

El artículo 125 del ROF, dice “que cada comisión estará integrada de forma que su composición

se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la corporación". En base a los resultados obtenidos en las elecciones celebradas el 22 de Mayo del 2011, donde el Partido Socialista Obrero Español ha obtenido 6 concejales, el Partido Popular 3 concejales, el MASS 2 concejales e Izquierda Unida 2 Concejales, por el principio de proporcionalidad el PSOE debe tener el doble de representación que el partido popular, por lo cual la composición de las actuales comisiones no respetan ese principio, por ello se solicita por el pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Que las Comisiones Informativas estén compuesta de 8 miembros, correspondiendo 4 al Grupo P.S.O.E., 2 al Grupo P.P., 1 al Grupo MAS y 1 al Grupo I.U."

Se somete a votación la declaración de urgencia de la moción, declarándose la urgencia del asunto sometido a aprobación con el voto favorable de los seis Concejales del Grupo P.S.O.E. y de los dos Concejales del Grupo I.U. y el voto en contra de los tres Concejales del Grupo P.P. y de los dos Concejales del Grupo MASS, de los trece que componen la Corporación.

Se abre el debate del asunto, con la intervención de **la portavoz del Grupo P.S.O.E., Sra. Martínez Ramón**, que manifiesta que la propuesta de composición de las Comisiones Informativas que ahora se somete a consideración se justifica por la necesidad de que se respete el principio de proporcionalidad.

Toma la palabra el portavoz del Grupo MASS, Sr. López García, para solicitar que el Secretario informe si la actual composición de las Comisiones Informativas cumple el principio de proporcionalidad.

Toma la palabra el Secretario para manifestar que a su juicio sí se cumple, sin perjuicio de que también se cumpla con la propuesta del P.S.O.E.

Interviene nuevamente el portavoz del Grupo MASS, para manifestar que la proporcionalidad exacta en la composición de las Comisiones Informativas del Ayuntamiento no puede existir.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que comparte los argumentos del MASS, entendiendo que se cumple la proporcionalidad con la actual composición de las Comisiones Informativas, y que no es posible hacer un redondeo de tal forma que haya una proporcionalidad exacta para todos los grupos municipales.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Fabero, con el voto a favor de los seis Concejales del Grupo P.S.O.E. y el voto en contra de los tres Concejales del Grupo P.P., de los dos Concejales del Grupo MASS y de los dos Concejales del Grupo I.U., de los trece que componen la Corporación, acuerda rechazar la moción que ha quedado transcrita.

4.- Se somete a consideración del Pleno la aprobación del siguiente asunto, a propuesta del Grupo P.S.O.E., cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:

“M^a. Paz Martínez Ramón, como Portavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE, del Ayuntamiento de Fabero al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante ese pleno corporativo la siguiente

MOCIÓN

En base al principio de representatividad según sentencia T.S.J. de Castilla y León auto nº 544/2003, el grupo más votado de esta corporación, PSOE, debe formar parte de la representación de este ayuntamiento en las distintas mancomunidades, por ello se solicita por el pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

- *Mancomunidad de Municipios del Cúa: 1 REPRESENTANTE DE PSOE Y 1 REPRESENTANTE DEL PP*
- *Mancomunidad de Municipios “Fabero-Vega de Espinareda”: 1 REPRESENTANTE DEI PSOE Y 1 REPRESENTANTE DEL PP”*

Se somete a votación la declaración de urgencia de la moción, declarándose la urgencia del asunto sometido a aprobación con el voto favorable de los seis Concejales del Grupo P.S.O.E. y de los dos Concejales del Grupo I.U. y el voto en contra de los tres Concejales del Grupo P.P. y de los dos Concejales del Grupo MASS, de los trece que componen la Corporación.

Se abre el debate del asunto, con la intervención de **la portavoz del Grupo P.S.O.E., Sra. Martínez Ramón**, que manifiesta que queda suficientemente justificada en el texto de la moción la razón por la que se propone la adopción del acuerdo.

Toma la palabra el portavoz del Grupo MASS, Sr. López García, para manifestar que resulta curioso que cuando gobernó el Ayuntamiento el P.S.O.E. nunca se dio opción a la oposición a formar parte de los órganos colegiados, a pesar de las reiteradas solicitudes en ese sentido, por lo que la moción que ahora se presenta demuestra que cuando se ha dejado el gobierno del Ayuntamiento se quiere seguir gobernando, y por tanto el Grupo MASS votará en contra de la propuesta. Manifiesta también su deseo de que a partir de ahora, en caso de que el P.S.O.E. en algún momento volviese a gobernar el Ayuntamiento, siga el mismo criterio planteado en esta moción y tenga en cuenta a los Concejales de la oposición para formar parte de los órganos colegiados.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que comparte los argumentos del Grupo MASS.

Toma la palabra el portavoz del Grupo I.U., Sr. Alonso García, para manifestar que también comparte los argumentos del Grupo MASS, por las mismas razones expuestas por su portavoz.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Fabero, con el voto a favor de los seis Concejales del Grupo P.S.O.E. y el voto en contra de los tres Concejales del Grupo P.P., de los dos Concejales del Grupo MASS y de los

dos Concejales del Grupo I.U., de los trece que componen la Corporación, acuerda rechazar la moción que ha quedado transcrita.

5.- Se somete a consideración del Pleno la aprobación del siguiente asunto, a propuesta del Grupo P.S.O.E., cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:

*“Dña. M^a Paz Martínez Ramón, Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Fabero, en nombre y representación del citado grupo al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto Legislativo 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente **MOCIÓN PARA EXIGIR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN LA REANUDACIÓN DE LAS OBRAS DE ACCESO A E.T.A.P Y DEPÓSITO EN FABERO, LILLO Y BÁRCENA DE LA ABADÍA**, para su debate y votación en el Pleno de esta Institución.*

ANTECEDENTES:

En marzo de 2002 comenzó la ejecución de las obras contempladas en el proyecto “21-LE-259. Fabero. Acceso a E.T.A.P. y depósito en Fabero, Lillo y Bárcena de la Abadía”. Las mismas consistían básicamente en la apertura de la traza, con la ejecución de dos galerías, ya que era prácticamente inaccesible y hacía muy peligrosa la reparación de las averías y la renovación de la conducción y captación.

Iniciadas las obras se modificó el proyecto y se pasó a proyectar una sola galería de 365 metros de longitud, con el consiguiente incremento económico. Durante su ejecución se reconoció la necesidad de modificar la sujeción de la galería, lo que obliga a realizar un nuevo modificado del proyecto, con un nuevo presupuesto, sin que en la actualidad se haya resuelto el expediente.

En la actualidad las obras de renovación de la conducción se han ejecutado en su gran mayoría y la galería se ha excavado en algo más de la mitad, pese a lo cual las obras están paralizadas desde finales del año 2005.

En consecuencia no se ha podido alcanzar uno de los objetivos principales que justificaba la ejecución de las obras, que era el de hacer un acceso rodado a toda la conducción y a la captación que permitiera una mejor y más segura explotación de la traída y la renovación de la red y acondicionamientos de depósitos.

Posteriormente la JCYL encargó la redacción de un nuevo proyecto para la finalización de las obras, proyecto que ya se encuentra redactado y pendiente de contratación por parte de la JCYL.

Por todo ello el Grupo Socialista, ante los graves perjuicios que como consecuencia de la paralización de las obras se están causando al Municipio de Fabero, al verse afectado muy negativamente el servicio de aguas, propone al Pleno que se adopte la siguiente

MOCIÓN

1º.- Exigir a la Junta de Castilla y León la inmediata reanudación de las obras “21-LE-259. Fabero. Acceso a E.T.A.P. y depósito en Fabero, Lillo y Bárcena de la Abadía” y su finalización en el plazo más breve posible.

2º.- Dar traslado de este Acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y a los Grupos Parlamentarios en las Cortes de Castilla y León.”

Se somete a votación la declaración de urgencia de la moción, declarándose la urgencia del asunto sometido a aprobación por unanimidad de los trece Concejales que componen la Corporación.

Se abre el debate del asunto, con la intervención del **portavoz del Grupo I.U., Sr. Alonso García**, que manifiesta que se alegra de que se proponga esta moción, que se echó de menos en el año 2005, año en que se paralizaron las obras, cuando era el P.S.O.E. quien gobernaba en el Ayuntamiento. Manifiesta que Izquierda Unida comparte plenamente el contenido de la moción y la necesidad de exigir a la Junta de Castilla y León la reanudación de las obras se ha reiterado en numerosas ocasiones, así como la necesidad de exigir el arreglo de un tramo especialmente peligroso en el que se ha producido un accidente laboral de un trabajador del Ayuntamiento.

Toma la palabra la portavoz del Grupo P.S.O.E., Sra. Martínez Ramón, para manifestar que no es la primera vez que el P.S.O.E. plantea esta exigencia a la Junta de Castilla y León.

Manifiesta el Sr. Alonso García que en estos términos sí es la primera vez.

Toma la palabra el portavoz del Grupo MASS, Sr. López García, para manifestar que es cierto que se paralizaron las obras de acceso a la E.T.A.P. y los motivos son sobradamente conocidos, por lo que el P.S.O.E. debería haber exigido antes la reanudación de las obras, ya que en la actual situación de crisis será difícil que se solucione el problema a corto plazo.

Toma la palabra el Concejale del Grupo P.S.O.E., Sr. Alfonso Canedo, para manifestar que esta obra ha tenido sus problemas, conocidos por todo el mundo, entre otros las trabas puestas por algunas Juntas Vecinales y la oposición de grupos ecologistas, lo que obligó a la Junta de Castilla y León a realizar nuevos estudios y modificaciones del proyecto inicial, lo que supuso un incremento del presupuesto de más de 600.000 euros. Durante la ejecución de las obras se comprobó que el proyecto no era viable tal y como estaba, por lo que fue necesario hacer dos modificaciones.

Manifiesta también que fue la Junta de Castilla y León la que aprobó el proyecto adjudico las obras, no el Ayuntamiento, por lo que es responsabilidad de la Junta su ejecución.

Manifiesta también que la última modificación del proyecto la tiene la Junta de Castilla y León desde hace un año, contemplándose un presupuesto de 2 millones de euros, por lo que pide al equipo de gobierno del Ayuntamiento que colabore en la búsqueda de financiación, ya que la Junta proponía que, si no se conseguía a través de Fondos MINER, el Ayuntamiento financiara un 30%.

Interviene nuevamente el portavoz del Grupo MASS, para manifestar que el equipo de gobierno del P.S.O.E. comunicó a la Junta de Castilla y León que tenía la disponibilidad de todos los terrenos para la ejecución de las obras, cuando no era cierto, ya que no contaba con la autorización de la Junta Vecinal de San Pedro de Paradela ni la de Fresnedelo. La Junta Vecinal de San Pedro de Paradela solicitó la

indemnización que le correspondía por los daños al monte de su titularidad y se redactó un informe técnico de valoración en el que figura la aceptación firmada por el entonces Concejal Delegado de Obras del Ayuntamiento. Posteriormente el Ayuntamiento consideró que la valoración era excesiva y se recurrió, lo que dio lugar a un conflicto con la Junta Vecinal de San Pedro de Paradela, que se terminó en los Juzgados. El entonces Concejal de Obras manifestó que se había visto obligado a firmar la conformidad a la valoración. Manifiesta también el Sr. López García que mientras gobernó el P.S.O.E. no se pagó la indemnización a la Junta Vecinal de San Pedro de Paradela.

Por lo que se refiere a la oposición de los grupos ecologistas a la obra, manifiesta el Sr. López García que también el equipo de gobierno del P.S.O.E. expresó su malestar porque la obra se contratase por la Junta de Castilla y León sin la supervisión del Ayuntamiento.

Interviene nuevamente el Sr. Alfonso Canedo, para manifestar que los mayores impedimentos se pusieron por la Junta Vecinal de Fresnedelo, puesto que con la de San Pedro de Paradela finalmente se llegó a un acuerdo. A la Junta Vecinal de Fresnedelo se le ofrecieron una serie de contraprestaciones por parte del Ayuntamiento que finalmente no aceptó y fue necesario que por la Junta de Castilla y León se autorizase la ocupación del monte.

Por lo que se refiere a la valoración de los daños al monte de la Junta Vecinal de San Pedro de Paradela, manifiesta que no se consideraba justo que la Junta de Castilla y León pretendiese valorar los daños causados a la ladera por los desprendimientos, ya que se considera una valoración incorrecta y abusiva, puesto que estos daños los debería indemnizar el contratista de las obras.

Interviene nuevamente el portavoz del Grupo MASS, para manifestar que la Junta Vecinal de Fresnedelo quería una indemnización por sus terrenos y el Ayuntamiento le ofreció como contraprestación la ejecución de una serie de obras que la Junta Vecinal consideró insuficientes.

Interviene el Sr. Alfonso Canedo para manifestar que cuando se firmó el acuerdo con la Junta Vecinal de San Pedro de Paradela todavía no se había efectuado la valoración de los daños y la Junta Vecinal de Fresnedelo pretendía además que se modificasen los límites entre la Entidad Local Menor y la de San Pedro de Paradela, mediante un deslinde.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que interesa que la ejecución del proyecto se retome cuanto antes, ya que ello beneficiará a Fabero.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Fabero, por unanimidad de los trece Concejales que componen la Corporación, acuerda aprobar la moción que ha quedado transcrita.

6.- Se somete a consideración del Pleno la aprobación del siguiente

asunto, a propuesta del Grupo P.S.O.E., cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:

*“Dña. M^a. Paz Martínez Ramón, Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Fabero, en nombre y representación del citado grupo al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto Legislativo 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente **MOCIÓN PARA SOLICITAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN LA AMPLIACIÓN DE LA DOTACIÓN DE PERSONAL Y ESPECIALIDADES EN EL CENTRO DE SALUD DE FABERO**, para su debate y votación en el Pleno de esta Institución.*

ANTECEDENTES:

El Centro de Salud de Fabero da servicio a una población diseminada en una extensión amplísima del noroeste berciano (Ayuntamientos de Fabero, Candín, Peranzanes y Vega de Espinareda).

A una distancia media de más de 40 Km., de Ponferrada, un tiempo de recorrido superior a una hora, las características inherentes a una población de avanzada edad y con un alto índice de problemas de salud, hacen imprescindible la dotación de este Centro con mejores especialidades y la implantación de otras nuevas.

El Servicio de Rehabilitación debe ampliarse con más dotación de personal para poder hacer frente al número de pacientes susceptibles de tratamiento en este Centro.

Por todo ello el Grupo Socialista, propone al Pleno para su aprobación si procede, la siguiente

MOCIÓN

1º.- Solicitar a la Junta de Castilla y León la ampliación de la dotación de personal y especialidades en el Centro de Salud de Fabero.

2º.- Solicitar la ampliación de la plantilla del Servicio de Rehabilitación.

3º.- Solicitar la implantación del Servicio de Radiología.

4º.- Solicitar la implantación de las especialidades de Oftalmología y Odontología.

5º.- Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Peranzanes, Vega de Espinareda, Candín, al Consejo Comarcal del Bierzo, al Presidente de la Junta de Castilla y León, al Consejero de Sanidad, y a la Dirección Provincial del Sacyl.”

Se somete a votación la declaración de urgencia de la moción, declarándose la urgencia del asunto sometido a aprobación por unanimidad de los trece Concejales que componen la Corporación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar su total acuerdo con la propuesta, ya que refleja una de las cuestiones que el P.P. había recogido en su programa electoral.

No produciéndose debate, el Pleno del Ayuntamiento de Fabero, por unanimidad de los trece Concejales que componen la Corporación, acuerda aprobar la moción que ha quedado transcrita.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza su turno la portavoz del Grupo P.S.O.E., Sra. Martínez Ramón, y formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. Sr. Alcalde ¿ha mantenido ya conversaciones con la Consejera de Familia para la Apertura del Centro de Grandes Discapacitados? O por lo menos ¿conoce ya si la Junta de Castilla y León ha decidido a qué sector va a ir dirigido este recurso?
2. Sr. Alcalde ¿cómo va la adjudicación de las obras del Parque Temático de la Minería?. ¿Conoce la fecha de comienzo de estas obras?
3. ¿Cómo va la adjudicación de las obras de la vía rápida Fabero-Fresnedo?. ¿Conoce la fecha de comienzo de estas obras?
4. Con fecha 19 de agosto del 2011, hay un escrito con registro de entrada de ASODEBI, donde se informa de la concesión de la subvención para el proyecto de "Recuperación Ambiental de Escombrera para la creación de un Área de Pesca Deportiva", ¿nos puede explicar qué gestiones administrativas han realizado hasta la fecha?
5. Hemos leído en la prensa y hemos observado que afortunadamente se han reiniciado las obras de construcción de la fábrica de neumáticos. ¿Disponen de permisos, autorizaciones y licencias?
6. Sr. Alcalde ¿nos puede informar en qué punto se encuentra la construcción de la Planta de Transferencia de residuos de urbanos?. Ya conocerán bien Uds. que es un proyecto necesario y que se debe acometer a la mayor urgencia, ya que su puesta en funcionamiento supondría un ahorro importante para las arcas municipales.
7. Sr. Alcalde ¿nos puede informar de qué previsiones tiene para la gestión de la Depuradora de Aguas Residuales a partir de noviembre, que es cuando finaliza la gestión de la empresa constructora?
8. Por Decreto de la Alcaldía: contratación de 2 oficiales para reparación de edificios municipales ¿Qué edificios tenían previsto reparar? ¿Y cuáles han reparado?
9. Hay un escrito del abogado "Esteban bufete" sobre sentencia de indemnización a una trabajadora especificando que está cubierto con la póliza del Ayuntamiento, debiendo hacerse la oportuna reclamación ¿Se ha hecho la reclamación a la compañía de seguros? ¿En qué fecha se ha hecho esta



reclamación y de qué fecha es la sentencia? ¿No es de 21 de julio y la ha hecho ahora, 21 de septiembre? ¿Se ha pagado la indemnización a la trabajadora?

10. En relación a las actividades de ocio ofertadas desde el Ayuntamiento, ¿por qué se excluye a Fontoria y San Pedro de Paradela?
11. La actividad que imparte Faberonline en Fabero y Lillo, por favor ¿nos pueden explicar por qué teniendo instalaciones propias (Telecentro en las dos localidades) se realizan fuera de ellas?.
12. Siguiendo con actividades deportivas, se vuelven a utilizar instalaciones privadas, disponiendo de magníficas instalaciones deportivas, ¿por qué se realizan fuera de ellas?
13. ¿El Pabellón de Lillo volverá a dar servicios a los ciudadanos de Lillo? Referente a este Pabellón, ¿quién es el encargado o responsable de abrir, cerrar, o sea de su gestión?
14. ¿Qué previsiones tiene para el Camping de Lillo?
15. Vds. bien conocerían, y si no se lo contamos, que desde el P.I.J. se daba amplio servicio a los jóvenes, era un servicio muy valorado, tanto por la profesional que lo gestionaba como por los trámites que se realizaban. ¿Tiene previsto poner en funcionamiento el Punto de Información Juvenil?. Y el “Espacio Joven” ¿lo van a abrir de nuevo?.
16. En relación a la campaña de Carnet Joven Municipal, ¿se nos puede informar de qué gestiones se están haciendo?.
17. En cuanto a las Fiestas de Corpus 2011, Fiesta Celta Romana 2011, Feria del Marisco de Pocilga, y la actividad de Torneo de Fútbol Sala desarrollado en las fiestas de verano, ¿contemplan el presentarnos algún día las cuentas?
18. Sr. Secretario, ¿es legal la subvención a los organizadores del torneo de Fútbol Sala celebrado en verano de 500 € en concepto de pago a árbitros?

Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento, para informar a la Corporación de que los informes de Secretaría e Intervención sólo son preceptivos para la adopción de acuerdos en los supuestos establecidos bien en la legislación sobre régimen local, esto es, cuando así lo ordene el Presidente de la Corporación o cuando lo solicite un tercio de sus miembros con antelación suficiente a la celebración de la sesión en que hubieren de tratarse, o cuando se trate de asuntos sobre materias para las que se exija una mayoría especial; o bien cuando así lo exija la legislación sectorial.

Informa asimismo de que los ruegos, preguntas o solicitudes de informes

deben dirigirse a los órganos de gobierno, que son los que, en su caso, ordenaran a los empleados públicos del Ayuntamiento su emisión.

19. ¿Quién atiende la emisora Municipal y qué horario tiene? Si una persona voluntaria también quiere colaborar, ¿dónde se dirige?
20. ¿Qué empresa ha hecho la desinfección de los colegios públicos y la fecha? El colegio público de Lillo ¿cuándo comenzaron a limpiarlo y las obras de acondicionamiento cuándo comenzaron a hacerlas?
21. ¿Por qué no se han ejecutado las obras de acondicionamiento del patio del colegio La Cortina para la cual teníamos una subvención de la Diputación Provincial?.
22. Por favor, ¿me pueden decir el horario de la Biblioteca de Fabero? ¿Por qué durante el mes de septiembre ha permanecido cerrada por las mañanas sin dar servicio a los ciudadanos?

23. EN OTERO DE NARAGUANTES :

- Se han hecho un enganche de agua y alcantarillado en la Avda. de Fabero que está sin pavimentar, lo que resulta muy peligroso para los conductores que circulen por esta zona ¿Para cuándo se tiene previsto su pavimentación?
- En el mismo pueblo de Otero, ¿con qué periodicidad se limpian los parques, las calles? Y esta pregunta se la hago para el resto de los pueblos del municipio: Bárcena, Lillo, San Pedro, porque Fontoria sabemos que está muy limpio de lo que nos alegramos mucho.
- Rogamos que se limpien los pueblos porque su estado es deplorable.
- ¿Hacen seguimiento del funcionamiento de la red WIFI?, sabemos que ha fallado durante muchos días.

24. BÁRCENA DE LA ABADÍA:

- Existen quejas vecinales, de las cuales tiene conocimiento el Ayuntamiento, de una rejilla en la Calle Real de Bárcena. ¿Qué medidas se han adoptado o se piensan adoptar?
25. Hay focos que llevan más de un mes sin funcionar en varias localidades del municipio, ¿piensan solucionarlo?.
 26. Además en San Pedro de Paradela frente al parque hay acumulado desde hace tiempo escombros, ¿cuándo se va retirar? Y además el parque está realmente penoso. ¿Piensan hacer algo?

27. En San Pedro de Paradela vds. conocen que se acometieron unas obras para adecuar el centro cívico y poder poner en funcionamiento el Consultorio Médico y así acercar este servicio a las personas y vecinos de esta localidad. Rogamos que hagan las gestiones con la Junta de Castilla y León, Consejería de Sanidad para ponerlo en funcionamiento a la mayor brevedad posible.
28. El Pozo Julia ha pasado de ser nuestro emblema a estar totalmente abandonando sus instalaciones para que se pueda realizar cualquier tipo de actos vandálicos al estar a oscuras y sin ningún tipo de supervisión. Si pasamos ya a su gestión, de Las visitas del Pozo Julia, ¿quién nos puede emitir un informe sobre las personas que han visitado las instalaciones en este verano?
29. Ahora cara a los puentes, ¿tiene previsto horario de visitas, programación, o piensan dejarlo vds. en el olvido?
30. ¿Por qué este retraso en la apertura de la Piscina Climatizada?
31. ¿Por qué la piscina de verano ha tenido tres encargados durante tan corto periodo?
32. Hay un escrito de fecha 15/09 , del Sr. José Zapico Canga, donde solicita depositar en el polígono módulos prefabricados. ¿Cuál es el objetivo de estas casetas o módulos?
33. Hay un escrito de renuncia por parte del Alcalde a la subvención concedida para la adquisición de contenedores de aceites de uso doméstico. ¿Cree el señor Alcalde que ya hay suficientes?. ¿Podría decirnos cuál era la aportación del Ayuntamiento?
34. Hemos leído que el Sr. Alcalde dice que la deuda a proveedores es de 1,4 millones de euros. ¿De dónde ha obtenido los datos? ¿Certifica Ud. que es la cifra exacta?
35. Hemos visto un escrito registrado el 5 de septiembre de los vecinos del cruce de la calle Otero-Lillo y firmado por estos vecinos donde piden el desbroce de los márgenes de la carretera hasta la Calle La Cuesta y la limpieza de dicha calle, a poder ser regarla ya que transitan vehículos pesados transportando carbón y se levanta polvo. ¿Van Vds. a hacer algo?

COMO RUEGOS:

- Por favor, limpieza, desbroce, cuidados de parques y calles en todos los pueblos del municipio pues estamos dando y transmitiendo una sensación de dejadez y abandono lamentable.
- Por favor, lleva manando agua en el polígono industrial más de dos meses, por favor que se repare.

- El abandono que sufre el cementerio municipal de verdad es muy deplorable, estamos hablando de un lugar muy visitado, creemos que se ha de ser más sensible con estos temas y más cuidadosos.
- Por favor, cuando se convoque una Comisión y esté expuesta para ser revisada por los miembros de esa comisión, que no se varíen, ni se cambien conceptos y que se deje tal cual.
- Rogamos gestiones ante la JCYL para la reparación de la Travesía en el tramo de Avda. del Bierzo, entre la plaza del Ayuntamiento y la entrada de Fabero e igualmente en la Calle Las Candelas de Lillo.

Comienza su turno el portavoz del Grupo I.U., Sr. Alonso García, y formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. ¿Por qué se incluyo en el orden del día del Pleno el punto de dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía? ¿Existe obligación legal de dar cuenta? ¿Por qué sólo se dio cuenta de los Decretos del equipo de gobierno actual?
2. ¿Por qué no se da licencia ambiental a los propietarios de las parcelas del Polígono Industrial?
3. Existe un transformador en Lillo del Bierzo que al parecer es propiedad del Ayuntamiento pero tiene el anagrama de Unión Fenosa. ¿Qué se va a hacer al respecto?.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que se dará respuesta a las preguntas formuladas en la próxima sesión del Pleno, dado el gran número de cuestiones que se han planteado por la portavoz del Grupo P.S.O.E. Sí podría dar respuesta ahora a las preguntas formuladas por el portavoz del Grupo I.U., pero por coherencia también se dará respuesta en la próxima sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos del mismo día que consta en el encabezamiento. De su desarrollo y de lo acordado en ella, se extiende esta ACTA por mí el Secretario de la Corporación, que DOY FE del acto, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

**Vº. Bº.
EL ALCALDE,**

EL SECRETARIO,